

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 566**

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2021

Revisado el asunto, se advierte que la progenitora del menor IDMU presentó escrito, por medio del cual, solicita que se programe nuevamente fecha para la prueba de ADN, e indicó que no le fue notificado el correo que fijó la fecha para dicha prueba.

Al respecto, es pertinente informar a la señora NIDIA LUCY MENESES que la parte demandante en el presente asunto es el Defensor de Familia del ICBF, por lo que las solicitudes deben ser presentadas a través de éste, en consecuencia, debe mantener comunicación constante con el mencionado funcionario.

No obstante lo anterior, y por ser procedente oficiosamente, se procederá a programar fecha para la práctica de la toma de muestras biológicas al grupo familiar conformado por la señora NIDIA LUCY MENESES URBANO (madre) y al menor IDMU, muestras que serán cotejadas con la mancha de sangre en soporte FTA a nombre del señor ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ con radicado No. 2014010176001002715, que se encuentra en la central de evidencia de la Regional Suroccidente (Cali), para el análisis de ADN.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: INDICAR a la señora NIDIA LUCY MENESES que toda solicitud o información debe ser presentada por el Defensor de Familia del ICBF, quien constituye la parte demandante en el presente asunto, por lo que debe mantener comunicación constante con el mencionado funcionario.

SEGUNDO: FIJAR el día 21 de abril de 2021, a las 2:00 p.m. para llevar a cabo la toma de muestras para la práctica de la prueba genética (ADN) al grupo familiar conformado por: NIDIA LUCY MENESES URBANO (madre) y al menor IDMU, quienes deberán comparecer en las instalaciones del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, Regional Suroccidente, ubicado en la

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE: ICBF en defensa de los intereses del menor IDMU.
DEMANDADOS: Hered. Determinado e Indeterminados del causante ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.
RAD: 760013110005-2019-00357-00.

Calle 4B No. 36-01 de Cali – Valle, el día y hora señalados; muestras que serán cotejadas con la mancha de sangre en soporte FTA a nombre del señor ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ con radicado sirdec No. 2014010176001002715, que se encuentra en la central de evidencia de la Regional Suroccidente (Cali), para el análisis de ADN. Oficiése y líbrese el respectivo FUS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57e9538a9b6a93308679b59e223948fb25d1778d22f213b31fcc3477191f1359
Documento generado en 15/03/2021 09:48:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>